

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	
OBJETO	Resolver la convocatoria del I Concurso de Fotografía y II Concurso de Microvídeos, relacionados con los espacios protegidos de Navarra y dirigidos a escolares, 2017, aprobada por Resolución 534/2017, de 24 de octubre.
REFERENCIA	Código Expediente: 00001120-2017-0037
UNIDAD GESTORA	Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental Sección de Sostenibilidad, Educación Ambiental y Participación Pública Dirección: Calle González Tablas, 9, 1ª planta Teléfono: 848 42 49 09 / 848 42 75 77 Correo-electrónico: eduamb@navarra.es

Mediante Resolución 534/2017, de 20 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprobaron las bases del I Concurso de Fotografía y II Concurso de Microvídeos, ambos relacionados con los espacios protegidos de Navarra, y dirigidos a escolares, 2017, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 216, de 9 de noviembre de 2017.

El objetivo principal que se persigue es que, mediante un estímulo positivo, los jóvenes adquieran una mayor sensibilización y conocimiento sobre el medio ambiente en general y sobre el valor de los Espacios Protegidos de Navarra, la importancia de la conservación, respeto y uso compatible de los mismos.

Se han difundido extensamente las mencionadas convocatorias. Se han recibido tres fotografías correspondientes a la categoría A, 3º y 4º de primaria y veintisiete fotografías de la categoría B, 5º y 6º de primaria. Asimismo, han sido presentados seis microvídeos.

Se han valorado todos los trabajos por el Jurado de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y se han seleccionado a los ganadores de los mismos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

RESUELVO:

1º. Conceder los siguientes premios del I Concurso de Fotografía “Conoce los espacios naturales protegidos de Navarra”:

El Premio en la Categoría A, (3º y 4º de primaria) se concede a Garazi Dominguez Iltxeta de Bernart Etxepare Ikastetxe Publikoa”, de Pamplona, fotografía Nº 3 “Irristatu Belaten”.

El Premio en la Categoría B, (5º y 6º de primaria) se concede a Izaro Marauri Moreno, de Erentzun Ikastola de Viana, fotografía número 4 “Lainoa oso baxua dago”.

De acuerdo con las bases reguladoras, se entregará a las ganadoras del primer premio una tablet y un Diploma y un lote de libros sobre naturaleza para el Centro educativo donde cursa los estudios, el día 6 de febrero de 2018 en el Salón de actos del departamento de Desarrollo

Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

2º. Conceder el primer premio del II Concurso de Microvídeos **“El uso de los espacios naturales protegidos de Navarra”** a Rebeca Aineto Amador e Inka Lorente Laplaza del Instituto de Educación Secundaria de Roncal, Erronkari DBHI. Microvídeo Nº 3.

Conceder el segundo premio del II Concurso de Microvídeos **“El uso de los espacios naturales protegidos de Navarra”** a Jon García Agramonte del Colegio Escolapios de Tafalla Microvídeo Nº 2.

De acuerdo con las bases reguladoras, se entregará a las personas ganadoras del primer premio una tablet y un diploma para cada componente del equipo ganador. Para el centro del equipo ganador y el centro de estudios del trabajo que ocupa la segunda posición, el premio consiste en una Cámara HD de vídeo y un lote de libros sobre naturaleza.

La entrega de los premios mencionados tendrá lugar el día 6 de febrero de 2018 en el Salón de actos del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3º. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental; a la Sección de Sostenibilidad, Educación Ambiental y Participación Pública; a la Sección de Residuos y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local; al Servicio de Proyección Institucional del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y a la Sección de Formación del Departamento de Educación y a los interesados, a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Eva García Balaguer